

**Mantenimiento de jardinería ornamental (Categoría B)**

Esta categoría le permite aplicar o supervisar la aplicación de pesticidas, sustancias, métodos y dispositivos restringidos y de uso general para controlar plagas en:

- Áreas con jardinería ornamental y césped natural o sembradas y otras áreas alrededor de edificios;
- Patios residenciales (incluyendo jardines y huertos domésticos , áreas recreativas, patios escolares, lotes baldíos, patios de almacenamiento, áreas verdes, campos de golf, cementerios, parques, calles con jardinería ornamental en camellones, áreas en aceras y corredores, y estacionamientos directamente relacionados con áreas con jardinería ornamental; Áreas con jardinería ornamental en centros comerciales bajo techo y plantas en interiores.

Esta categoría no incluye la aplicación directa en agua corriente o estancada.